

jera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Justo Mañas Alcón como Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 74/2010, de 23 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Eva López León como Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Eva López León como Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 75/2010, de 23 de marzo, por el que se dispone el cese de don Jesús Lucrecio Fernández Delgado como Secretario General Técnico de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Jesús Lucrecio Fernández Delgado como Secretario General Técnico de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 76/2010, de 23 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Felicidad Montero Pleite como Viceconsejera de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Felicidad Montero Pleite como Viceconsejera de Obras Públicas y Vivienda.

Hasta tanto sea nombrada la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, ejercerá las funciones que legalmente tiene asignadas tal órgano la Viceconsejera de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 23 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a don Fernando José Fuentes García como funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Integrar, con efectos 16 de febrero de 2010, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a don Fernando José Fuentes García, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrito al mismo departamento y Área de Conocimiento que tuviera en su Cuerpo de Origen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 3 de marzo de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.